



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 14 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 12:13:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000574-2025-P-CSJCU-PJ

I.- **VISTOS:** La Resolución Administrativa N° 001237-2024-P-CSJCU-PJ, el Informe N.º 000077-2025-ACC-USJ-GAD-CSJCU-PJ, el informe N.º 000065-2025-USJ-GAD-CSJCU-PJ (Exp. N° 000295-2024-ACC-US); y, en mérito a los siguientes:

II.- **CONSIDERANDOS:**

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial, por lo que, se encuentra facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, para garantizar la buena marcha institucional, y lograr su principal objetivo, que es el de brindar un servicio eficiente de Administración de Justicia a los justiciables, en cuya virtud, dicta la presente resolución.
2. La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes entidades e instancias con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, optimizando los recursos públicos. Al respecto, el Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, precisando que la innovación y el aprovechamiento de las tecnologías, contribuyen al cambio y mejora de la gestión pública.
3. El Decreto Legislativo N.º 1412, estableció el marco de gobernanza del gobierno digital y el marco jurídico al uso transversal de tecnologías digitales por parte de las entidades de la Administración Pública, en condiciones interoperables y ágiles; a ello, la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 56002-2021 - Gestión de la Innovación, reconoce la capacidad de una organización para innovar, como factor clave para el crecimiento sostenido, respondiendo al contexto, la búsqueda de nuevas oportunidades y la creatividad organizacional para la eficiencia y eficacia de los servicios.
4. El Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para el período 2021 – 2030, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000136-2021-P-PJ, describe la mayor automatización del trabajo como una de las siete tendencias que impactarán en el Poder Judicial. (Sección de "Análisis Estratégico")
5. Mediante el Decreto Legislativo N° 681, se dicta normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información tanto respecto a la información elaborada en forma convencional como la producida por procedimientos informáticos en computadoras.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

6. El Decreto Legislativo N° 827, amplía los alcances del Decreto Legislativo N° 681 a las entidades públicas a fin de modernizar el Sistema de Archivos Oficiales, y entre otros aspectos, señala que estos archivos podrán ser convertidos al sistema de micro archivos, cuya conservación deberá aprobarse por resolución viceministerial o por resolución del funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
7. Mediante Resolución Administrativa N° 00153-2024-GG-PJ, de fecha 27 de febrero del 2024, se aprueba la Directiva denominada "Gestión de Microformas con Valor Legal en el Poder Judicial" – Versión 001 del Poder Judicial, adecuando a mérito de ella, la línea de digitalización dentro del Área de Archivo de la Corte Superior de Justicia de Cusco al Sistema de Microformas Digitales. En esa línea, mediante Resolución Administrativa N° 001237-2024-P-C SJCU-PJ de fecha 20 de octubre de 2024, la Presidencia de esta Corte, resolvió:

°(...) **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER** la creación del **SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS DIGITALES CON VALOR LEGAL** dentro del área de Archivo Desconcentrado de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS DIGITALES CON VALOR LEGAL de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS DIGITALES CON VALOR LEGAL de la Sede de Calca de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR LA PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS DIGITALES CON VALOR LEGAL en la Corte Superior de Justicia de Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR EL ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS DIGITALES CON VALOR LEGAL en la Sede de Calca de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

ARTÍCULO SEXTO: APROBAR el USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO QUIPUSCAN dentro del Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales con valor Legal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: APROBAR los documentos que regulan el Sistema de Producción y Almacenamiento de Microformas Digitales con valor legal, que en adjunto forman parte de la presente resolución: (...)"

8. Por la mencionada Resolución Administrativa, conforme es de verse, se aprobaron manuales operativos técnicos internos que fueron elaborados por las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Coordinaciones de Archivo Central e Informática respectivamente, las cuales fueron validadas por la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia para su uso respectivo.

9. En tal sentido, corresponde a este Despacho, adoptar las acciones administrativas conducentes para continuar manteniendo la vigencia y operatividad del software en mención, así como para garantizar la operatividad de los manuales operativos técnicos internos y con ello, generar un impacto administrativo favorable en la administración, en términos de eficiencia y eficacia sobre las actividades que realiza la oficina de archivos de nuestra Corte Superior, acorde a los lineamientos del Poder Judicial sobre modernización y automatización de la gestión previstas en el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial para el periodo 2021 – 2030 aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000136-2021-P-PJ.
10. Sobre el particular, mediante Informe N° 000065-2025-USJ-GAD-CSJCU-PJ de fecha 10 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior, a fin de garantizar la continuidad operativa de la producción y almacenamiento de Microformas con valor legal, en el marco de las disposiciones contenidas en la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015, solicita la designación del Supervisor de Línea de producción y Almacenamiento de Microformas digitales con valor legal para el presente ejercicio.
11. Al respecto, refiere que el actual Coordinador de Archivo reúne las condiciones aptitudinales para asumir la supervisión requerida, quien desde la fecha de su designación asumió la conducción y liderazgo la gestión de microformas que se viene consolidando en esta Corte Superior.
12. Estando a las consideraciones expuestas y adoptando las acciones administrativas conducentes corresponde efectuar mediante acto resolutivo, la designación del Supervisor de Línea de producción y Almacenamiento de microformas digitales con valor legal para el presente ejercicio.

Por los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al ingeniero **MOISÉS ROLDÁN MEDINA**, Coordinador de Archivo Desconcentrado de esta Corte Superior de Justicia, como **SUPERVISOR DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS DIGITALES CON VALOR LEGAL Y SUPERVISOR DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MICROFORMAS DIGITALES CON VALOR LEGAL**, para el periodo 2025-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el servidor designado cumpla con las funciones encomendadas y de conformidad a la Resolución Administrativa N° 00153-2024-GG-PJ, de fecha 27 de febrero del 2024 que aprueba la Directiva denominada





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

“Gestión de Microformas con Valor Legal en el Poder Judicial” – Versión 001 del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, a la Jefatura de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Archivo y a la Coordinación de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFÁN QUISPE

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/vnh

